

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-063-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.**

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, en el numeral 1.10. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, con posterioridad al día 25 de julio de 2022, se presentó la siguiente observación:

**INTERESADO:**

De: Licitaciones EV Paula Pavas <licitaciones@esfuerzovertical.com>

Enviado: martes, 26 de julio de 2022 2:24 p. m.

Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias\_infraestructura\_icbf@findeter.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ADENDA AL PROCESO PAF-ICBFGS-O-063-2022

<b>OBSERVACIÓN</b>
<i>REF: Proceso No. PAF-ICBFGS-O-063-2022, Objeto: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.</i>
<i>Solicitamos amablemente aplazar la fecha de cierre, puesto que las aseguradoras presentan bloqueos para la expedición de pólizas con la Entidad.</i>
<b>RESPUESTA:</b>
Se informa al interesado, que frente a la generalidad de convocatorias que adelanta el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – AGUA SAN ANDRÉS, no se han recibido observaciones frente a la expedición de garantías que deberán ser aportadas, adicionalmente es preciso señalar que, el cronograma de actividades contempla plazos suficientes, preclusivos y perentorios, los cuales permiten el desarrollo idóneo de cada actividad, teniendo en cuenta además que la entidad requiere suplir de manera pronta la necesidad estructurada en el objeto a contratar y los compromisos adquiridos, en consecuencia, no se acoge su observación.

Para constancia, se expide a los veintisiete (27) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**